

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MORALZARZAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.9 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la providencia de prueba de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Moralarzarzal, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, para presentar cuantas pruebas consideren oportunas en su defensa, transcurrido dicho plazo se procederá a dictar resolución que ponga fin al procedimiento.

Forma de pago: en la entidad "Bankia" (sucursal Moralarzarzal), cuenta número 2038-2466-64-6000221829, indicando el número que figura como "Boletín" o el número de expediente.

EXPTE: (Expediente).- REQ:- (Requerimiento)

EXPTE	BOLETIN	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	EUROS	PRECEPTO	ARTº	PUNTOS
5088/2011	40324	SAEZ FRANCO, ALVARO	05363506K	EL BOALO	90	O.M.C.M	61	
6400/2011	41486	MORENO ASENJO, DAVID	01934572L	GETAFE	90	O.M.C.M	61	
6766/2011	42022	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	70081302A	EL ESCORIAL	90	O.M.C.M	61	

Moralzarzal, a 28 de mayo de 2012.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.
(02/4.615/12)